

Bogotá, D.C., 23 de julio de 2025

613

señor

JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA

Honorable concejal nuevo liberalismo

Correo: jdaraque@concejobogota.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Solicitud de acompañamiento mesa de trabajo sobre espacio público en Pontevedra, potosí, Suba.

REFERENCIA: Respuesta a derecho de petición 20254212152482 del 24 de junio de 2025.

Cordial saludo,

La Alcaldía Local de Suba recibió su solicitud relacionada con el acompañamiento institucional en temas de espacio público en los sectores de Pontevedra y Potosí.

La mesa de trabajo se llevará a cabo el día **jueves 4 de julio de 2025 a las 4:00 p. m.**, en la **calle 98A N.º 70D - 29**.

Para el adecuado desarrollo de esta sesión, se requiere la participación de las siguientes entidades:

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP (Subdirección Inmobiliaria).
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.
- Alcaldía Local de Suba.
- Secretaría Distrital de Movilidad.

Luego de revisar nuestras bases de datos, se verificó que su solicitud fue tramitada y se atendió mediante la participación en la mesa de trabajo convocada en el sector mencionado. En dicha reunión participaron representantes de las siguientes entidades y dependencias:

Área de Gestión Políciva – Jurídica, Alcaldía Local de Suba

Referente de Seguridad, Alcaldía Local de Suba

Secretaría Distrital de Movilidad

Área de Política Social y Espacio Público, Alcaldía Local de Suba

Oficina de Infraestructura, Alcaldía Local de Suba

Conjunto Residencial Marqués de Pontevedra

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

Durante la mesa de trabajo se abordaron los siguientes temas:

Ocupación del espacio público por parte del mercado campesino, generando obstrucción al paso peatonal sobre la carrera 71 entre calles 98 y 98B.

Existencia de una pared en la vía peatonal en la carrera 70C con calle 98A; se solicitó información sobre la existencia de expediente y el estado del mismo.

Solicitud de realización de actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a escuelas de conducción ubicadas en el sector.

Por último, es importante indicar que cada una de las dependencias y entidades asistentes asumió los compromisos correspondientes frente a las problemáticas planteadas en la reunión con el fin de darles el trámite adecuado dentro de su ámbito de competencia.

Con lo anterior, damos respuesta formal a su derecho de petición en los términos establecidos por el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Carmen Peñaloza – Abogada Contratista (498-2025)

Revisó: Claudia Urrego -Abogada Contratista (352-2025)

Revisó: Jesús Alejandro Figueroa Caicedo (124 – 2025)

Con copia a correspondencia@concejobogota.gov.co
paquintero@concejobogota.gov.co